



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 344 -2021-GR-GR PUNO

16 SEP. 2021

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 5894-2021-GR sobre delegación de atribuciones del Titular del Gobierno Regional de Puno al Director de la Dirección Regional Agraria de Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Dirección Regional Agraria de Puno, solicita al Gobierno Regional de Puno delegación de atribuciones para suscribir convenios específicos de colaboración interinstitucional entre la Dirección Regional Agraria de Puno y la Municipalidad Distrital de Yanahuaya;

Que, el Pliego Gobierno Regional de Puno respecto a la jerarquía de atribuciones y funciones se rige por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 concordante con el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, dentro del ámbito del Pliego Gobierno Regional de Puno, la suscripción de convenios y/o contratos es competencia exclusiva del Gobernador Regional de Puno en virtud de lo previsto en el acápite k del artículo 21 de la Ley N° 27867, concordante con lo dispuesto en el artículo 78 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, 1) Es viable la delegación de atribuciones del titular del Gobierno Regional de Puno al titular de la Dirección Regional Agraria de Puno, para suscribir convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Dirección Regional Agraria Puno y/o Municipalidad Distrital de Yanahuaya y otros. 2) en caso de convenios relacionados con proyectos de inversión pública previamente debe contar con informe técnico favorable de OPMI y demás procedimientos, con cargo a dar cuenta de cada convenio a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Puno, para fines de control; y

Estando a la Opinión Legal N° 341-2021-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 257-2021-GR-PUNO-GGR/MOQR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR** atribuciones del titular del Gobierno Regional de Puno al titular de la Dirección Regional Agraria de Puno, señor Ing. LUIS ORLANDO ADEVIRE RAMOS, para la suscripción de convenio específico con la Municipalidad Distrital de Yanahuaya y otros, con cargo a dar cuenta de cada convenio a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA  
GOBERNADOR REGIONAL